INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil veintidós siendo las 09:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N°) 405.462.
- Descripción: **C.D 01 "Adquisición de combustibles y lubricantes"**
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.-
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **360-30-11-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.022.-

Se procederá a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura electrónica de fecha 28 del mes de Enero del año 2.022. El cual se dio apertura avalados en la Resolución DNCP N° 483/2021 el cual regula la apertura de las ofertas en los procedimientos de Contrataciones Públicas.-

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 62 y el Art. 63** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario**, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

La empresa que ha presentado Oferta:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Colarte S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes.- **Monto total de la Oferta:** 166.270.000. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada.-

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Colarte S.A	76	1678676	No

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el PBC.

Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; por lo que se continúa con la Evaluación.

Lic. Ana Benitez
Secretaria Privada
Municipalidad San Ignacio Misiones

Junior Argüello
Director de Licitaciones

Seguidamente según el cuadro comparativo de ofertas, considerando correlativamente desde el primer precio más bajo, las ofertas quedan como sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
1	**Colarte S.A**	166.270.000

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-

Análisis de Precios:

ANALISIS DE PRECIOS - oferente "Colarte S.A"

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Gasoil - Diesel - Tipo III	6.387	6.400	**0,2%**
Nafta Ron 90	6.510	6.880	**5,7%**
Nafta Rom 85	5.877	6.120	**4,1%**
Aceite para vehículo			
Aceite N° 40	37.667	38.000	**0,9%**
Aceite N° 90	33.333	30.000	**-10,0%**
Aceite de Dirección	34.333	28.000	**-18,4%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que se respetó el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Como así también no existen errores aritméticos que subsanar.-

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Debido a la presentación de un solo oferente, consideramos No Aplica en Certificado del MIC, no obstante, se deja constancia que el Oferente no presenta el CPEN.

Margen de preferencia local - CPS

Se verifica según los datos del proveedor y la patente municipal, El oferente COLARTE S.A se encuentra asentado comercialmente en la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, por lo que se aplicara el margen de preferencia local según lo establecido en el punto D de los anexos del llamado publicado en el SICP, agregándole el 10% a la oferta evaluada como la más baja, si esta empresa se encuentra domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante.

Lic. Ana Benitez
Secretaria Privada
Municipalidad San Ignacio Misiones

Junior Argüello
Director de Recaudaciones

Con la Aplicación del Margen de preferencia local las ofertas quedan cuanto sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta	Margen – 10%	Margen+Precio
1	**Colarte S.A**	166.270.000	0	166.270.000

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: Colarte S.A
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2.Garantía de Mantenimiento de Ofertas(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No cumple
5 - Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley 6355/19 (**)	Cumple
6 – Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.-	Cumple
7 - Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple
8 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
9 - Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
9.2 Oferentes Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	Cumple

Lic. Ana Benitez
Secretaria Privada
Municipalidad San Ignacio Misiones

Junior Argüello
Director de Recaudaciones

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	
9.3 Oferentes en consorcio	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Según se verifico el Oferente Colarte S.A ha presentado todos los requisitos documentales de para la participación.-

Se pudo constatar que en el Acta de Apertura Electrónica. Punto N°5 Constancia de las obervaciones realizadas por terceros asistentes al acto. Donde se corrobora que no hubo observaciones por tanto no existe nada que aclarar.

Solicitudes de Aclaración de ofertas: no se realizaron aclaraciones.-

Análisis de cumplimiento de Especificaciones Técnicas según el PBC.-

N° de Articulo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Colarte S.A
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	E.T. Establecidas en el SICP	Cumple
2	Nafta Ron 90	E. T. Establecidas en el SICP	Cumple

Lic. Ana Benitez
Secretaria Privada
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Junior Arciello
Director de Recaudaciones

3	Nafta Ron 85	E. T. Establecidas en el SICP	Cumple
4	Aceites		
4.1	Aceite Nº 40	Aceite para caja y diferencial, con agentes anti desgastantes y de extrema presión (EP), con aditivos contra corrosión, oxidación, espuma y otros.	Cumple
4.2	Aceite Nº 90	Aceite convertidor para máquinas pesadas, recomendado para uso de transmisiones, sistemas de freno sumergido en aceite, sistema hidráulico de tractores.	Cumple
4.3	Aceite Direccion	Para sistema hidráulico, transmisiones de mando final, convertidores de tractores viales. Reduce el desgaste y la corrosión de las partes lubricadas.	Cumple

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORREINTE:	2.324.230.867	3.084.492.147	4.338.501.952	9.747.224.966	1,98
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	1.598.369.103	1.323.285.928	1.996.975.031	4.918.630.062	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	4.360.278.401	3.225.673.089	4.401.953.353	11.987.904.843	0,42
ACTIVO TOTAL:	8.413.461.053	9.973.234.028	10.365.828.432	28.752.523.513	
No deberá ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 últimos años					
RATIOS DE RENTABILIDAD UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
TOTAL INGRESO:	19.260.248.580	22.130.690.551	20.803.118.540	62.194.057.671	32,16
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO:	765.681.818	597.499.282	570.939.381	1.934.120.481	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo					

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2018-2019-2020 - para Contribuyentes de IRACIS	Cumple
c. Formulario 106 de los últimos 3(tres) años(2018-2019-2020) para Contribuyentes del IRPC	N/A
d. Formulario 104 de los últimos 3(tres) años (2018-2019-2020) para Contribuyentes de la Renta Personal.	N/A
e. IVA General de los Últimos 36 meses (2018-2019-2020), para Contribuyentes	N/A

Lic. Ana Benitez
Secretaria Privada
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Junior Arguello
Director de Recaudaciones

solo del IVA General	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Provisión Combustibles y Lubricantes** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 (dos)** años. 2.020-2.021. **Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Constancia de Ruc emitida por la SET.	Cumple

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- El Oferente deberá tener indefectiblemente una Estación de Servicios o Boca de Expendio del Combustible solicitado en un radio de distancia no mayor a 25 kilómetros de la Sede Municipal de San Ignacio Misiones.
- Este requisito es requerido considerando el tipo de Maquinarias que serán abastecidos por el combustible.
- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización – INTN.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Constancia de Autorización Municipal de Aprobación de las Instalaciones de la Empresa.	Cumple
Patente Comercial del año 2021	Cumple
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
La Certificación de Análisis de los productos ofertados expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	Cumple

Criterios de desempate de ofertas.

No aplica, porque se ha presentado un solo oferente por lo que no existe criterio de desempate que aplicar.-

Seguidamente se verificara si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**Colarte S.A**	Según Constancia N° 12		

Lic. Ana Benitez
Secretaria Privada
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Junior Irigoitio
Director de Recaudaciones

- Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Criterio de evaluación y calificación de las muestras.

No aplica.-

Se concluye que el **Oferente Colarte S.A**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y el Art. 64 del Decreto reglamentario 2992/2.019, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Colarte S.A,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 166.270.000** (Guaraníes: ciento sesenta y seis millones doscientos setenta mil) IVA incluido.-

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Coordinador de Gestiona Ambiental

Junior Arguello
Director de Recaudaciones
Sr. Junior Osvaldo Arguello Morel
Jefe de Recaudaciones

Lic. Ana María Benítez Portillo
Secretaria Privada

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyryha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N°

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 12

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 31/01/2022 13:22)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 31/01/2022 13:22)
1	3.462.084	HUMBERTO MARTIN COLARTE JARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.02.01 10:11:18 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Lic. Ana Benitez
Secretaría Privada
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Junior Arguello
Inspector de Recaudaciones